

27335 - Derecho mercantil

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 27335 - Derecho mercantil

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 448 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas

454 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas

458 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 3.0

Curso: 4

Periodo de impartición: 454 - Primer semestre

448 - Segundo semestre

458 - Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura tiene como objetivo fundamental que los estudiantes adquieran un conocimiento general del Derecho mercantil. El sentido de la asignatura es contribuir a la formación de profesionales dándoles una base jurídica que facilite el desempeño de sus labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas en el ámbito global de la organización o en cualquiera de sus áreas funcionales (producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad).

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 y determinadas metas concretas Objetivo 4 y Meta 4.4; Objetivo 8 y Meta 8.3; Objetivo 9 y Meta 9.b.

2. Resultados de aprendizaje

- Identificar las instituciones propias del Derecho Mercantil a través de las que se regulan las relaciones personales y patrimoniales y las fuentes de las relaciones jurídico obligacionales que sirven para dar cobertura jurídica a las necesidades económicas de los intervinientes en el tráfico.
- Distinguir los tipos de contratos más comunes y los instrumentos jurídicos de que se sirve el empresario en el tráfico mercantil y saber asesorar al empresario sobre las consecuencias jurídicas de su contratación.
- Comprende la importancia de la aplicación del rigor científico y las normas deontológicas en el desarrollo de su actividad profesional.

3. Programa de la asignatura

- 1.-Teoría general de obligaciones y contratos mercantiles.
- 2.-La compraventa mercantil.
- 3.-Compraventas especiales y contratos afines a la compraventa.
- 4.-Contratos de gestión de negocios ajenos y distribución comercial.
- 5.-Contrato de transporte.
- 6.-Contratos bancarios
- 7.-El contrato de seguro.

4. Actividades académicas

Clases magistrales: 15 horas. Sesiones con el profesor en las que se presentará de forma activa el temario de la asignatura.

Clases prácticas: 15 horas. Intervención del estudiante en el aula para facilitar que desarrolle su capacidad para la identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. Además, de este modo, el estudiante se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

Estudio Personal: 41 horas.

Pruebas Evaluación: 4 horas.

3 ECTS = 75 horas

En principio la metodología de impartición de la docencia y su evaluación está previsto que pivote alrededor de clases

presenciales. No obstante, si las circunstancias lo requieren, podrán realizarse de forma online

5. Sistema de evaluación

1. En la **PRIMERA CONVOCATORIA** consistirá en las siguientes opciones:

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los estudiantes que asistan a clase de forma regular podrán superar la asignatura mediante la valoración de las siguientes actividades:

- Elaboración y exposición en clase de un trabajo sobre alguna de las materias que aparecen en el programa según directrices indicadas por el profesor: 70%
- La resolución de las cuestiones teórico-prácticas que se vayan planteando en clase: 30%

Alternativamente, los alumnos que lo prefieran podrán presentarse a un examen escrito de carácter teórico-práctico sobre los 7 temas de la asignatura y los casos prácticos que se hayan resuelto en clase.

B) PRUEBA GLOBAL

Esta prueba consistirá en una prueba global única de carácter escrito y versará sobre aspectos teóricos y prácticos del programa: 100%

Para aquellos estudiantes que no superen la asignatura en la primera convocatoria, habrá una **SEGUNDA CONVOCATORIA** que consistirá en una prueba final escrita siguiendo los mismos criterios que la prueba global.

Para superar la asignatura, por ambos sistemas de evaluación, el estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.